



Sincelejo, 11 de Julio 2017

7070001 - 0773

Señor
REGINALDO JOSE GOMEZ SIERRA
Rep. Legal SURTIOIL DEL CARIBE S.A.S.
CL 32 13 21, AV Alfonso Lopez
Sincelejo - Sucre.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	10 JUL 2017	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Caribbean	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO Nov ↓	Observaciones:	

Al responder por favor citar esté número de radicado

ASUNTO: Citación para Notificación.

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No.27-11 de Sincelejo, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:00 am a 5:00 pm, con el fin de recibir notificación de la Resolución No **088** De fecha 10 de Julio de 2017, Por medio de la cual se decide un procedimiento administrativo sancionatorio contra la empresa **SURTIOIL DEL CARIBE S.A.S.**

En caso de no surtirse la notificación personal, se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a fijar en la cartelera de la entidad el aviso con copia íntegra del acto a notificar, por el término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Auxiliar Administrativo

Anexos:

Copia:

Transcriptor: Gladimith A
Elaboró: Gladimith A
Revisó/Aprobó: Monica M

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.052917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Tel: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 MINISTERIO DEL TRABAJO -
 MINISTERIO DEL TRABAJO -
 SINCELEJO
 Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11

Ciudad: SINCELEJO
 Departamento: SUCRE
 Código Postal:
 Envío: PC000743343CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 REGINALDO JOSE GOMEZ SIERRA

Dirección: CL 32 N° 13-21
 Ciudad: SINCELEJO

Departamento: SUCRE
 Código Postal: 700002265
 Fecha Admisión:
 07/2017 18:24:49

Fecha de carga 000000 del 20/05/2017
 Hora de carga 00:56Z del 02/08/2017

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE M.D.T OT SUCR

Centro Operativo: PO.SINCELEJO
 Orden de servicio: 8098568
 Fecha Admisión: 12/07/2017 18:24:49
 Fecha Aprox Entrega: 07/2017



PC000743343CO

8406
490

Remite
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO
 Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11
 Referencia: 0773
 Ciudad: SINCELEJO
 Teléfono: 281 2112
 Dpto: SUCRE
 NIT/C.CIT.: 880115226
 Código Postal:
 Código Operativo: 8406000

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: REGINALDO JOSE GOMEZ SIERRA
 Dirección: CL 32 N° 13-21
 Tel:
 Ciudad: SINCELEJO
 Código Postal: 700002265
 Dpto: SUCRE
 Código Operativo: 8406490

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2,421
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2,421

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:		C1 C2		Cerrado	
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	
<input type="checkbox"/> No existe		<input type="checkbox"/> FA		Fallado	
<input type="checkbox"/> No reside		<input type="checkbox"/> AC		Apartado Censurado	
<input type="checkbox"/> No reclamado		<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Desconocido					
<input type="checkbox"/> Dirección errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.	Tel:	Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa					
Distribuidor:					
C.C. <i>CON GOMEZ</i>					
Gestión de entrega:					
<input checked="" type="checkbox"/> 1er	dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do	dd/mm/aaaa		
<i>2017</i>					

8406
000
PO.SINCELEJO
NORTE



84060008406490PC000743343CO



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 088
(10 JUL 2017)

"Por medio de la cual se decide un procedimiento administrativo sancionatorio"

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN SUCRE, en uso de las facultades legales y, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No.03111 del 14 de agosto de 2015 y,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, mediante escrito radicado No.002232 de fecha 29 de Noviembre de 2016, la administradora de riesgos laborales ARL SURA, comunico a esta entidad, la mora en el pago de aportes al sistema de riesgos laborales del empleador SURTIOIL DEL CARIBE S.A.S, identificado con el Nit No. 900804319 representado legalmente por el señor REGINALDO JOSE GOMEZ SIERRA con domicilio en la calle 32 No 13-21 Avenida Alfonso Lopez del municipio de Sincelejo, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2.016.

RESUMEN DE LOS HECHOS

Que, este Despacho, procede a formular cargos y a comisionar mediante Auto No. 0897 de fecha 01 de Diciembre de 2016, a la inspectora de Trabajo y Seguridad Social, GREY MONTH JURIS y se ordena la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio, con el fin de verificar el cumplimiento a las disposiciones en materia de riesgos laborales, por no haber efectuado el pago de los aportes correspondientes a los periodos descritos.

La formulación de cargos le fue notificado al señor REGINALDO GOMEZ SIERRA, mediante aviso de fecha 25 de enero de 2.017, igualmente fue publicado en la página web de la entidad, surtiéndose el procedimiento administrativo sancionatorio con observancia del debido proceso.

Este Despacho, igualmente mediante oficio No. 466 de fecha marzo 22 de 2.017 comunica el auto a pruebas al investigado, que de la misma forma fue publicado en la página web de la entidad este auto.

Mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2017, se corre traslado al empleador investigado para que enviara los alegatos de conclusión, el empleador no presenta alegatos.

Que este despacho solicitó mediante oficio No 0616 de abril 28 de 2.017 a la ARL la certificación de paz y salvo, fue entonces que mediante oficio de fecha 06 de junio de 2.017 cuando la ARL comunicó que la empresa SURTIOIL DEL CARIBE S.A.S no tenía deuda pendiente con ellos y por lo tanto se encontraba a paz y salvo por todo concepto.

10 JUL 2017

En vista de que este Despacho, encuentra subsanado, el requerimiento que se había formulado al señor empleador y toda vez que la función preventiva, apunta a que todas las normas de carácter socio laboral se cumplan a cabalidad, adoptando medidas que garanticen los derechos de los trabajadores y eviten posibles conflictos entre estos y su empleadores.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ARCHIVAR, la investigación administrativa laboral adelantada contra el empleador SURTIOIL DEL CARIBE S.A.S, identificado con el Nit No. 900804319 representado legalmente por el señor REGINALDO JOSE GOMEZ SIERRA con domicilio en la calle 32 No 13-21 Avenida Alfonso Lopez del municipio de Sincelejo por haber cumplido con el requerimiento formulado.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en forma personal a las partes o en su defecto a través de aviso conforme a lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la suscrita, y el de apelación ante la Dirección General de Riesgos Laborales, los cuales pueden presentarse dentro de la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme a lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los, 10 JUL 2017.


MONICA CECILIA MONTES FLOREZ
Directora Territorial